



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

<b>Administración.</b> —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.</b> — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	<b>Jueves, 19 de agosto de 1999</b>  <b>Núm. 189</b>	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 12 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>6.945</td> <td>278</td> <td>3.600</td> <td>10.822</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>3.870</td> <td>155</td> <td>1.800</td> <td>5.825</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.345</td> <td>94</td> <td>900</td> <td>3.339</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>70</td> <td>3</td> <td>—</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>85</td> <td>3</td> <td>—</td> <td>88</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	6.945	278	3.600	10.822	Semestral	3.870	155	1.800	5.825	Trimestral	2.345	94	900	3.339	Ejemplar ejercicio corriente	70	3	—	73	Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	—	88	<b>ADVERTENCIAS</b> 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	<b>INSERCIONES</b>  125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	6.945	278	3.600	10.822																												
Semestral	3.870	155	1.800	5.825																												
Trimestral	2.345	94	900	3.339																												
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	—	73																												
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	—	88																												

### SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno .....	—	Administración Local .....	5
Diputación Provincial .....	1	Administración de Justicia .....	14
Administración General del Estado .....	—	Anuncios Particulares .....	16
Administraciones Autonómicas ....	2		

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

El Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria, celebrada el día 4 de agosto de 1999, eligió como Presidente de la Corporación Provincial a don José Antonio Díez Díez.

\*\*\*

El Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria, celebrada el día 12 de agosto de 1999, conoció las siguientes resoluciones y adoptó los siguientes acuerdos:

#### RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA NOMBRANDO VICEPRESIDENTES

Designar como Vicepresidentes de la Diputación Provincial, con las funciones inherentes a tales cargos y con derecho a sustituirme en caso de vacante, enfermedad, ausencia o impedimento de cualquier clase, a los siguientes Diputados y por el orden que se indica:

- Primero: Don Ramón Ferrero Rodríguez.
- Segundo: Don Cipriano Elías Martínez Álvarez.
- Tercera (para El Bierzo): Doña Fátima López Placer.
- Cuarto: Don Juan Martínez Majo.

#### RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA, NOMBRANDO COMPONENTES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO

Queda integrada por los siguientes miembros:

##### Presidente:

-Ilmo. señor don José Antonio Díez Díez.

##### Vocales:

- Don Ramón Ferrero Rodríguez.
- Don Cipriano Elías Martínez Álvarez.
- Doña Fátima López Placer.
- Don Juan Martínez Majo.
- Don Andrés Domínguez Gómez.
- Don Evelio Castaño Antón.

- Don Julio González Fernández.
- Don Faustino Sutil Honrado.
- Don Pedro Vicente Sánchez García.

#### RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA, NOMBRANDO DELEGADOS DE SERVICIOS

Nombrar a los siguientes Diputados como delegados de esta Presidencia, con las especificaciones que se contienen en el artículo 63.5.b) del ROF y para los siguientes servicios:

- Reindustrialización de las Cuencas Mineras:  
Don Andrés Domínguez Gómez.
- Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:  
Don Faustino Sutil Honrado.
- Educación y Relaciones con la Universidad:  
Don Cipriano Elías Martínez Álvarez.
- Cultura:  
Don Pedro Vicente Sánchez García.
- Turismo y Deportes:  
Don Julio González Fernández.
- Medio Ambiente:  
Don Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal.
- Bienestar Social:  
Don Agustín García Millán.
- Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio:  
Don Cipriano Elías Martínez Álvarez.
- Infraestructuras, Comunicaciones, Parque Móvil y Protección Civil:  
Don Evelio Castaño Antón.
- Régimen Interior:  
Don Ramón Ferrero Rodríguez.

#### RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DELEGANDO COMPETENCIAS EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO

Delegar en la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones:

- 1.ª—Disponer gastos y otorgar subvenciones a partir de cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas/30.050,61 euros), indicando que las subvenciones nominativas no previstas en el Presupuesto se concederán mediante la aprobación del oportuno convenio.



2.º-Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

3.º-Ordenar la instrucción de expedientes disciplinarios y aperibir y suspender preventivamente a toda clase de personal.

4.º-Las contrataciones y concesiones de toda clase cuyo presupuesto supere los cincuenta millones de pesetas (50.000.000 de pesetas/300.506,05 euros).

5.º-La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuyo presupuesto supere los cincuenta millones de pesetas (50.000.000 de pesetas/300.506,05 euros).

#### ACUERDO SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO

Delegar en la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones:

1.ª-La autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la entidad local para un segundo puesto o actividad en el sector público, así como la resolución motivada reconociendo la compatibilidad o declarando la incompatibilidad del citado personal para el ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de la entidad local, a que se refieren los artículos 9 y 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

2.ª-La aprobación de Convenios cuyo presupuesto no supere los cincuenta millones de pesetas (50.000.000 de pesetas/300.506,05 euros).

León, 13 de agosto de 1999.-El Presidente en funciones, Cipriano E. Martínez Álvarez. 7253

\* \* \*

Aprobado por resolución de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de León, de fecha 30 de julio de 1999, el proyecto de las obras de "Reparación de un puente sobre el arroyo de La Huerga, en C.V. 193/30, de Riego de la Vega a Veguellina de Órbigo", el mismo se encuentra expuesto al público en la Sección de Patrimonio y Contratación durante el plazo de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

La Secretaria General Acctal., Cirenía Villacorta Mancebo. 7216

\* \* \*

#### ADJUDICACION DE OBRAS MEDIANTE EL SISTEMA DE SUBASTA -PROCEDIMIENTO ABIERTO-

La Presidencia de esta Diputación Provincial, mediante Decreto, ha acordado llevar a cabo la contratación, mediante el sistema de subasta -procedimiento abierto-, de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación provincial	Sello	Plazo ejec. meses	Fianza provisional
P.P. 99/23. "Pavimentación de calles en el municipio de Benavides de Órbigo"	10.000.000	5.000	Cuatro	200.000
P.P. 99/69. "Pavimentación de calles en los distintos núcleos urbanos del municipio de Villazanzo de Valderaduey"	10.000.000	5.000	Tres	200.000
P.P. 99/76. "Urbanización varias travesías (zona occidental)". Nota: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 4, categoría c)	57.000.000	28.500	Cuatro	1.140.000
P.P. 99/77. "Urbanización varias travesías (zona oriental)". Nota: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 4, categoría c)	58.000.000	29.000	Cuatro	1.160.000

Obra	Tipo de licitación provincial	Sello	Plazo ejec. meses	Fianza provisional
P.P.-Rmtes.-99/113. "Renovación redes de abastecimiento y saneamiento -1.ª fase-, en El Castillo y Santibáñez de Arienza". Nota: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo E, subgrupo 1, categoría c)	20.314.572	10.155	Cinco	406.291
POL-Adc.-99/472. "Saneamiento en Frieria"	6.000.000	3.000	Tres	120.000

Los proyectos técnicos de las obras números 76 y 77 del P.P./99, se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León, durante el plazo de los 8 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Asimismo, los proyectos y los pliegos de condiciones económico-administrativas de las obras anteriormente relacionadas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9.00 a 13.00 horas, en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6, 24071 León, teléfonos 987 29 22 69, 987 29 21 50, 987 29 22 20 y 987 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo al séptimo día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de ofertas.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 13 de agosto de 1999.-El Vicepresidente 2.º, P.D. del Ilmo. señor Presidente, Cipriano E. Martínez Álvarez.

7252 8.375 ptas.

## Junta de Castilla y León

### CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León

Notificación de la resolución de pensión no contributiva de invalidez incoado a don Juan Manuel Gutiérrez García, como titular de la prestación, con domicilio en calle Gómez Salazar, 9, B izq., de León, y concesión de plazo de comparecencia para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución y constancia de tal conocimiento.

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, de la resolución de denegación de pensión no contributiva dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales, con fecha 21 de diciembre de 1998, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en el Boletín Oficial de Castilla y León, y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, si bien, considerando que concurren las cir-

cunstancias previstas en el artículo 61 de la citada ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante la Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León, sita en Avda. Peregrinos, s/n, C.P. 24071, en León, en el plazo de 10 días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

—Expediente: Pensión no contributiva de invalidez, número 24/6467-I/98, incoado por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León.

—Interesado/a: Juan Manuel Gutiérrez García, DNI 9.797.918, como titular de la pensión no contributiva, con domicilio en calle Gómez de Salazar, número 9, B izq. C.P. 24009 León.

—Acto a notificar: Resolución de denegación pensión no contributiva de invalidez, dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales de León.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Gerencia Territorial de Servicios Sociales, dentro de los 30 días siguientes a la última publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido del Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

León, 10 de mayo de 1999.—La Gerente Territorial, María Aurora Rodríguez García.

4784

4.500 ptas.

\* \* \*

Notificación de la resolución de pensión no contributiva de jubilación incoado a doña Honorina Villa Álvarez, como titular de la prestación, con domicilio en calle La Vega, 7-2.º dcha., de Onzonilla y concesión de plazo de comparecencia para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución y constancia de tal conocimiento.

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, de la resolución de extinción de pensión no contributiva dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales, con fecha 23 de febrero de 1999, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante la Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León, sita en Avda. Peregrinos, s/n, C.P. 24071, en León, en el plazo de 10 días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

—Expediente: Pensión no contributiva de jubilación, número 24/5776-J/98, incoado por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León.

—Interesado/a: Honorina Villa Alvarez, DNI 9.695.121, como titular de la pensión no contributiva, con domicilio en calle La Vega, número 7-2.º derecha, C.P. 24231 Onzonilla (León).

—Acto a notificar: Resolución de extinción pensión no contributiva de jubilación dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales de León.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Gerencia Territorial de Servicios Sociales, dentro de los 30 días siguientes a la última publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido del Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

León, 10 de mayo de 1999.—La Gerente Territorial, María Aurora Rodríguez García.

4785

4.500 ptas.

Notificación de la resolución de pensión no contributiva de jubilación incoado a doña María Alba Fernández, como titular de la prestación, con domicilio en Avda. Compostilla, 9, de Ponferrada, y concesión de plazo de comparecencia para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución y constancia de tal conocimiento.

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, de la resolución de extinción de pensión no contributiva dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales, con fecha 9 de marzo de 1999, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante la Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León, sita en Avda. Peregrinos, s/n, C.P. 24071, en León, en el plazo de 10 días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

—Expediente: Pensión no contributiva de jubilación, número 24/4865-J/96, incoado por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León.

—Interesado/a: María Alba Fernández, DNI 9.937.512, como titular de la pensión no contributiva, con domicilio en Avda. Compostilla, número 9, C.P. 24400 Ponferrada (León).

—Acto a notificar: Resolución de extinción pensión no contributiva de jubilación dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales de León.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Gerencia Territorial de Servicios Sociales, dentro de los 30 días siguientes a la última publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido del Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

León, 10 de mayo de 1999.—La Gerente Territorial, María Aurora Rodríguez García.

4794

4.250 ptas.

## DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita Expte. 32/98/6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea media tensión 15 kV Camponaraya-Priaranza, términos municipales de Ponferrada y Camponaraya, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Fenosa, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de 15 kV formada por conductores de aluminio LA-110, 11 apoyos y una longitud de 944 m. Entronca en la subestación de Camponaraya, discurre por terrenos comunales y fincas particu-



lares, cruza la carretera N-536 y dará doble alimentación a la línea existente denominada Priaranza.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 14 de junio de 1999.—El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

5886

7.125 ptas.

\* \* \*

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita Expte. 103/98/6.337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en León, calle Legión VII, 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación de acometida subterránea a 20 kV en Navatejera, término municipal de Villaquilambre, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Acometida subterránea a 20 kV con conductor DHZ1 12/20 kV a centro de transformación interior con transformador de 400 kVA 20/0,4 kV aparatada de protección asociada y red de baja tensión asociada por las calles Oviedo, México, Honduras y Nicaragua, de Navatejera, término municipal de Villaquilambre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 6 de abril de 1999.—El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

3384

4.500 ptas.

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita Expte. 97/98.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Surolait, S.A., con domicilio en el polígono de Onzonilla, parc. M-64, de Onzonilla (León), por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para la planta de cogeneración en el polígono de Onzonilla, término municipal de Onzonilla, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Surolait S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Un motor de gas marca DEUTZ, MWM, TIPO TBG 632 V16, de 3450 kW un generador sincrónico de corriente alterna, de 4.000 kVA 6.600V un transformador de línea de 4.400 kVA, 44/6,6 kV, un transformador de fábrica de 1.250 kVA, 6.600/400-231 V y un transformador de servicios auxiliares de 400 kVA, 6.600/400-231 V, así como cambio de transformador de fábrica de 800 a 1.000 kVA.

Interconexión con la red: a la de 45 kV existente actualmente de Iberdrola a partir de un parque de 45 kV, anexo a la fábrica.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 24 de febrero de 1999.—El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

2319

5.500 ptas.

\* \* \*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 24/99/6.667.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Eléctrica Camposur, S.L., con domicilio en León, Avda. Suero de Quiñones, 27.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Román de los Oteros, t.m. de Gusendos de los Oteros.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV, de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 milímetros cuadrados, colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 7.900.130 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 30 de junio de 1999.—El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

6431 3.375 ptas.

\*\*\*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 68/99/6.667.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Eléctrica Camposur, S.L., con domicilio en León, Avda. Suero de Quiñones, 27.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Grajalero de las Matas, t.m. de Villamoratiel de las Matas.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV, de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 milímetros cuadrados, colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 6.464.118 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 30 de junio de 1999.—El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

6430 3.375 ptas.

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de Estatutos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (BOE del 8), se hace público que en esta Oficina, a las 13 horas del día 9 de agosto de 1999, ha sido depositada la modificación de estatutos de la organización profesional denominada Federación Leonesa de Empresarios (FELE), que afecta al contenido de los artículos 1, 8, 9, 10, 14, 18, 19, 21, 24, 26, 27, 28, 30, 31 y 34, referidos a fines, regulación de la Asamblea General y Junta Directiva, requisitos sobre los posibles

miembros, etc., cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, provincial y empresarios en general, siendo firmante de la certificación del acuerdo, adoptado por la Asamblea General el día 26 de febrero de 1998, el Secretario de la misma, don Roberto Suárez García, con el V.º B.º de su Presidente.

León, 10 de agosto de 1999.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

7190

2.250 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Supermercado en la calle Villafranca, 5 y 7, solicitada por Distribuidora Internacional de Alimentación (DIA), S.A.

Astorga, 6 de agosto de 1999.—El Alcalde (ilegible).

7203

1.250 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Almacén y venta al por mayor de maquinaria, parcela número 6 del Polígono Industrial, solicitada por Maquinaria y Recuperados, S.A.

Astorga, 6 de agosto de 1999.—El Alcalde (ilegible).

7204

1.250 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Café-bar y restaurante, número 23 de la calle Camino de Santiago, en Murias de Rechivaldo, solicitada por doña María Belén López Chana y doña Lourdes M. López Chana.

Astorga, 6 de agosto de 1999.—El Alcalde (ilegible).

7205

1.375 ptas.

#### PÁRAMO DEL SIL

En Secretaría municipal se encuentra expuesto al público por término de 15 días el proyecto técnico de calle Juan Bautista Diamante, por importe de ejecución por contrata de 7.000.000 de pesetas, redactado por el ingeniero de caminos, don Isidro Balboa Franganillo.

Lo que se hace público para examen y reclamaciones.

Páramo del Sil, 10 de agosto de 1999.—El Alcalde, Ángel Calvo Fernández.

7200

281 ptas.

#### BUSTILLO DEL PÁRAMO

Aprobado definitivamente el Presupuesto ordinario del ejercicio de 1999, por importe de 132.000.000 de pesetas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las

Haciendas Locales, y artículo 20.3 del R.D. 500/90, 20 de abril, resumido a nivel de capítulos es del siguiente tenor:

Capítulo	Estado de ingresos	Estado de gastos
I	29.000.000	11.468.226
II		26.960.590
III	3.377.245	2.537.023
IV	32.000.000	3.500.000
V	400.000	
VI		69.179.161
VII	28.222.755	14.000.000
IX	39.000.000	4.355.000
Totales	132.000.000	132.000.000

Plantilla y relación de puestos de trabajo:

Un funcionario de habilitación de carácter nacional, Secretario Interventor, no integrado, grupo B.

Un auxiliar administrativo. Grupo D. Cubierta.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 23 del R.D. 500/90.

\*\*\*

Remitidos por los organismos competentes las listas cobratorias del IBI (rústica y urbana) y del IAE, correspondientes al ejercicio de 1999, estarán de manifiesto al público en las oficinas municipales por espacio de 15 días al objeto de su examen y posibles reclamaciones.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico para construcción de un centro socio-cultural en la localidad de La Milla del Páramo, estará de manifiesto al público en el Ayuntamiento para su examen y reclamaciones que procedan.

\*\*\*

Por esta Alcaldía, mediante resolución de fecha 23 de julio y acuerdo corporativo de 27 del mismo de 1999, en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del R.D. 2568/86, ha nombrado Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcalde: Don Rodrigo Aparicio Franco.

Segundo Teniente de Alcalde: Don José González Álvarez.

Tercer Teniente de Alcalde: Don Gabriel Franco Franco.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2 y 46 del citado Real Decreto.

\*\*\*

Por acuerdo del Pleno de 27 de julio de 1999, se estableció la constitución de la Comisión de Gobierno en base a lo determinado en el artículo 20.1.b) de la Ley 7/85, modificada por la Ley 11/99, artículo 35.2) y concordantes del R.D. 2568/86, la cual, presidida por la Alcaldía, estará integrada por los tres Concejales que a su vez han sido nombrados Tenientes de Alcalde, y que son los siguientes:

Don Rodrigo Aparicio Franco, don José González Álvarez y don Gabriel Franco Franco.

La Comisión de Gobierno así constituida tendrá las competencias atribuidas en la sesión de referencia.

\*\*\*

Delegaciones.-Por Decreto de la Alcaldía de 23 de julio de 1999 y acuerdo corporativo de 27 del mismo mes y año, en uso de las atribuciones contenidas en el artículo 21.3 de la Ley 11/99, 23.4 de la Ley 7/85, en relación con el 43 y concordantes del R.D. 2568/86, con las formalidades contenidas en el artículo 44 del mismo texto

legal y en las condiciones y contenidos reflejados en dicho Decreto y acuerdo corporativo, se crean las siguientes delegaciones:

Vivienda y urbanismo: Don José González Álvarez.

Parques, jardines, caminos rurales y medio ambiente: Don Pedro Sutil Pellitero.

Alumbrado público: Don Gabriel Franco Franco.

Vías públicas, limpieza viaria y recogida de basuras: Don Ángel Sutil de Paz.

Asuntos Sociales: Don Rodrigo Aparicio Franco.

Bustillo del Páramo, 11 de agosto de 1999.-El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

7225

2.313 ptas.

#### CUBILLOS DEL SIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que con motivo de la ausencia de esta Alcaldía desde el día 31 de julio de 1999 al día 14 de agosto de 1999, han sido delegadas las funciones atribuidas a la misma, por Decreto del día de la fecha, en el primer Teniente de Alcalde, don José Álvaro García Ordiz, incluyendo dichas atribuciones las relativas a la ordenación de gastos y autorización de pagos.

Cubillos del Sil, 30 de julio de 1999.-El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

6967

375 ptas.

\*\*\*

Para conocimiento general se hace público que esta Alcaldía Presidencia ha dictado resolución, de fecha 19 de julio de 1999, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según nueva redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, he resuelto:

Primero.-Nombrar los siguientes Tenientes de Alcalde:

- Primer Teniente de Alcalde: Don José Álvaro García Ordiz.

- Segundo Teniente de Alcalde: Don Antonio Perfecto Cascallana Fernández.

A los Tenientes de Alcalde les corresponderá, por el orden en que quedan designados, sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como en los supuestos de vacante hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Segundo.-Se dará cuenta de esta resolución al Ayuntamiento Pleno, notificándose además personalmente a los designados, y se publicará noticia de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la presente resolución".

Cubillos del Sil, 26 de julio de 1999.-El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

6913

844 ptas.

\*\*\*

Para conocimiento general se hace público que esta Alcaldía Presidencia ha dictado resolución, de fecha 19 de julio de 1999, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y los artículos 52 y 53 del ROFRJEL, resuelvo:

A) Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento a los señores Concejales siguientes:

Don José Álvaro García Ordiz.

Don Antonio Perfecto Cascallana Fernández.

Don Pedro Díaz González.



B) Delegar en la Comisión de Gobierno como órgano colegiado las atribuciones siguientes:

1.ª Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

2.ª Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

3.ª Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe exceda de las cantidades expresamente previstas en las bases de ejecución del Presupuesto y no supere el 10% de los recursos ordinarios del mismo ni, en cualquier caso, los 1.000.000.000 de pesetas; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a 4 años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

4.ª La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión de acuerdo con el apartado anterior y estén previstos en el Presupuesto.

5.ª La adquisición de bienes y derechos cuando su valor exceda de 2.500.000 pesetas y no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los 500.000.000 de pesetas, así como la enajenación del patrimonio cuyo valor exceda de 2.500.000 pesetas y no supere el porcentaje ni la cuantía indicados, en los siguientes supuestos:

La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el Presupuesto.

La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico, cuya enajenación no se encuentre prevista en el Presupuesto.

6.ª El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Comisión de Gobierno.

7.ª La emisión del informe en los expedientes de Actividades Clasificadas a que se refiere el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre.

8.ª Autorizar y disponer gastos dentro de los límites de las competencias y atribuciones antes enunciadas y los expresamente previstos en las bases de ejecución del Presupuesto.

La Alcaldía Presidencia podrá avocar en todo momento estas atribuciones delegadas de modo singular o con carácter general.

C) La Comisión de Gobierno celebrará sesión constitutiva el día 26 de julio a las 13.00 horas, a tenor de lo especificado en el artículo 112 del ROF, sirviendo la presente resolución de convocatoria.

D) La Comisión de Gobierno celebrará sesión ordinaria los días 1 y 15 de cada mes, a las 13.00 horas, trasladándose al día siguiente hábil si aquél resultare inhábil.

E) De esta resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal, y se notificará personalmente a los designados, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al en que el Pleno de la Corporación Municipal acuerde, en su caso, que la organización municipal quede complementada con la Comisión de Gobierno".

Cubillos del Sil, 26 de julio de 1999.-El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

6921

2.063 ptas.

\* \* \*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 22 de julio de 1999, adoptó, entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva dice:

"Delegar en la Comisión de Gobierno las atribuciones siguientes:

1.ª El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.

2.ª Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10% y no exceda ni del 20% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni de 100.000.000 de pesetas, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración no sea superior a 4 años y el importe acumulado de todas sus anualidades supere y no

exceda ni de los porcentajes indicados, referidos a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni de la cuantía señalada.

3.ª La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión conforme a lo dispuesto en el apartado anterior y estén previstos en los Presupuestos.

4.ª Autorizar y disponer gastos dentro de los límites de las competencias y atribuciones antes enunciados, y los expresamente previstos en las bases de ejecución del Presupuesto.

Las anteriores delegaciones de atribuciones no serán obstáculo para que el Pleno pueda avocar para sí el conocimiento y resolución de los expedientes que considere oportunos".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cubillos del Sil, 26 de julio de 1999.-El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

6922

875 ptas.

### CARRACEDELO

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de julio de 1999, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran, exigida en el artículo 47.3 h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, adoptó acuerdo provisional de aprobación del proyecto e imposición y ordenación de contribuciones especiales, por razón de las obras de "Construcción de aceras, canalización presa de riego, cubrición de acequia y obras complementarias en la avenida de Cacabelos, Barrio de San Martín, de Carracedo del Monasterio", de acuerdo con el proyecto redactado por Isnor, S.A., por importe de 7.900.000 pesetas, en los términos siguientes:

Atendiendo que se trata de una obra municipal ordinaria, en suelo urbano, que se realiza dentro del ámbito de las competencias municipales y que produce un aumento de valor en los inmuebles colindantes.

3.º-Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste de ejecución previsto, según el proyecto, es de 7.900.000 pesetas, más la redacción de proyecto y dirección de obra correspondiente.

b) Ordenar el tributo de acuerdo con los metros previstos de ejecución material, 585 m lineales por un ancho de 1,5 m, a razón de 3.000 pesetas metro lineal de fachada, que supone un total de 1.755.000 pesetas a abonar por contribuciones especiales y que supone el 22,2% del total del importe de las obras.

c) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de multiplicar el precio fijado por metro lineal por el número de metros de fachada de cada propietario.

d) No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones prevista en el artículo 33.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

e) En lo no previsto en este acuerdo rige la ordenanza general de contribuciones especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

4.º-Exponer al público durante 30 días el presente acuerdo, plazo que comenzará a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría municipal, de 9.00 a 14.00 horas, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, durante este periodo de exposición pública, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

5.º-Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considera aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido, y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, importes, costes y cuotas asignadas.

6.º-Queda expuesto el proyecto redactado por el plazo de 20 días para oír reclamaciones.

Carracedelo, 29 de julio de 1999.-El Alcalde (ilegible).

6972 1.594 ptas.

\*\*\*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 70, de 15 de abril), se somete a información pública el expediente de solicitud de autorización de uso en suelo rústico que se detalla:

Solicitud de don José Luis Gómez Fernández, para la construcción de 2 naves y un edificio de oficinas en la parcela 305, pol. 1, de los planos de concentración parcelaria de Carracedelo.

Se abre un plazo de 15 días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo aquel que pudiera resultar afectado pueda presentar las alegaciones que considere oportunas en las oficinas municipales, donde permanecerá expuesto el expediente para su examen.

Carracedelo, 14 de julio de 1999.-El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Álvaro Alva González.

6916 2.125 ptas.

\*\*\*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 70, de 15 de abril), se somete a información pública el expediente de solicitud de autorización de uso en suelo rústico que se detalla:

Solicitud de doña Beatriz Pérez Prada, para la construcción de una vivienda unifamiliar en la parcela 7, del pol. 106, de los planos del catastro de rústica de Carracedelo.

Se abre un plazo de 15 días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo aquel que pudiera resultar afectado pueda presentar las alegaciones que considere oportunas en las oficinas municipales, donde permanecerá expuesto el expediente para su examen.

Carracedelo, 6 de julio de 1999.-El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Álvaro Alva González.

6917 2.125 ptas.

\*\*\*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 70, de 15 de abril), se somete a información pública el expediente de solicitud de autorización de uso en suelo rústico que se detalla:

Solicitud de don Santos Alba Fernández, para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la parcela 42, pol. 104, de los planos del catastro de rústica de Carracedelo.

Se abre un plazo de 15 días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo aquel que pudiera resultar afectado pueda presentar las alegaciones que considere oportunas en las oficinas municipales, donde permanecerá expuesto el expediente para su examen.

Carracedelo, 27 de julio de 1999.-El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Álvaro Alva González.

6918 2.125 ptas.

#### CAMPONARAYA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

-Omnia Motor, S.A., representada por don Antonio Barragán de la Cruz, vecino de Barcelona y con domicilio en la calle Viriato, n.º 47, provisto del DNI n.º 43398042, en la que interesa instalar en las parcelas n.º 29 y 30, del sector II, del polígono industrial de Camponaraya una nave destinada a la actividad de taller de neumáticos y accesorios, en la localidad de Camponaraya.

Camponaraya, 12 de julio de 1999.-El Alcalde (ilegible).

6914 1.750 ptas.

#### VALENCIA DE DON JUAN

Por don Pedro Soriano Suárez se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a aserradero y transformados de madera, en la parcela 6C y C7 del polígono industrial El Tesoro, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valencia de Don Juan, 26 de julio de 1999.-El Alcalde, Juan Martínez Majo.

6915 2.125 ptas.

#### SAHAGÚN

Por doña Rosario Infante Hoyos se inicia expediente de licencia de obra y actividad para la construcción de un hostel en la plaza Mayor, número 1, de Sahagún, conforme proyecto redactado por el arquitecto don Pablo Vicente Herranz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento y el periodo de 15 días.

Sahagún, 27 de julio de 1999.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

6919 1.750 ptas.

#### PRIORO

En ejercicio de las competencias que me confiere el artículo 46.1 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Resuelvo:

Primero.-Nombrar primer Teniente de Alcalde al Concejal don Teodoro Fernández Prieto.

Segundo.-Nombrar segundo Teniente de Alcalde al Concejal don Rafael Díez Riero.

Prioro, 22 de julio de 1999.-El Alcalde, Francisco J. Escanciano E.

6920 375 ptas.

#### VALLECILLO

A instancia de doña Constanza Lagartos Cancelo se tramita el siguiente expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico, finca número 89, del polígono 104, según Catastro, en término del pueblo de Vallecillo:

- Construcción de una vivienda unifamiliar de 105 m.<sup>2</sup>



En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por plazo de 15 días, computado a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrá consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, la documentación relacionada en el expediente de que se trata, y presentarse, en su caso, tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Vallecillo, 30 de julio de 1999.—El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

6956

2.250 ptas.

---

#### VILLAMOL

Por resolución de la Alcaldía de fecha 15 de julio de 1999, se nombra Teniente de Alcalde a don Francisco Rodrigo Carvajal.

Lo que se hace público para dar cumplimiento así a lo establecido en los artículos 44.2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Villamol, 30 de julio de 1999.—El Alcalde, Fidel García Ruiz.

6957

250 ptas.

---

#### ALMANZA

El señor Alcalde, por resolución de fecha 29 de julio de 1999, ha nombrado miembros de la Comisión de Gobierno a los Concejales siguientes:

Don Santiago Prieto Prieto.

Don Jesús Manuel Díez Santiago.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.4 en relación con el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Almanza, 30 de julio de 1999.—El Alcalde, César Antonio Enríquez Guzmán.

\* \* \*

El señor Alcalde, con fecha 29 de julio de 1999, ha dictado la siguiente resolución:

Primero: Delegar en la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento las siguientes atribuciones de esta Alcaldía:

a) La concesión de licencias de actividad y de apertura de establecimientos.

b) La concesión de licencias de obras relativas a la construcción o rehabilitación de edificios y de cerramientos.

c) La contratación y concesión de toda clase cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los 1.000.000.000 de pesetas; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a 4 años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio.

d) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los 500.000.000 de pesetas, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:

La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el Presupuesto.

La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el Presupuesto.

Segundo: La delegación abarca tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero: En cualquier momento la Alcaldía podrá avocar el ejercicio de las atribuciones objeto de delegación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Almanza, 30 de julio de 1999.—El Alcalde, César Antonio Enríquez Guzmán.

6958

1.469 ptas.

---

#### IGÜEÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace saber que el Pleno municipal, en sesión extraordinaria válidamente celebrada el día 17 de julio de 1999, adoptó, entre otros, el acuerdo de crear la Comisión de Gobierno Municipal, en la que se integran, además del Alcalde que la presidirá, los señores Concejales que se citan, que han sido designados por el señor Alcalde y que además ostentan el cargo de Tenientes de Alcalde, por el orden de su nombramiento, y que sustituirán al Alcalde en los casos de vacante, licencia, ausencia o enfermedad, según resolución de Alcaldía de fecha 17 de julio de 1999:

Primer Teniente de Alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno: Don José Crespo García.

Segundo Teniente de Alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno: Don Juan José Chachero Campazas.

Tercer Teniente de Alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno: Don Esteban García Fernández.

Asimismo, se hace saber que la Comisión de Gobierno Municipal asume las siguientes competencias:

A) Por delegación del Pleno Municipal:

- El ejercicio de las acciones administrativas y judiciales.

B) Por delegación del Alcalde:

- Concesión de licencias municipales de todas clases y que se otorgan conforme a las ordenanzas municipales.

- Sancionar las faltas de desobediencia al Alcalde y de infracción de las ordenanzas municipales.

- Incoación de expedientes sancionadores cuya competencia esté atribuida al Alcalde.

- Aprobación y pago de facturas cuya cuantía no sea superior al 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto.

- Contratación de obras, servicios y suministros cuya cuantía no sea superior al 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, y siempre que tales obras, servicios y suministros tengan una duración no superior a un año o no exijan créditos superiores a los consignados en el presupuesto ni superen el límite del 50% aplicable a la contratación directa.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace saber que, por resolución de la Alcaldía de fecha 17 de julio de 1999, el señor Alcalde ha otorgado las delegaciones que a continuación se detallan, a efectos de redacción de informes y dictámenes, sin que en ningún caso los Concejales delegados asuman competencias resolutorias o ejecutivas:

Área de hacienda y personal, don José Crespo García.

Área de obras, equipamientos y servicios, don Esteban García Fernández.

Área de urbanismo, don Juan José Chachero Campazas.

Área de cultura y ocio, don Antonio Alider Presa Iglesias.

Área de bienestar social, doña María Puente García.

Área de medio ambiente, don Victorino Carvalho Rodrigues.

Área de protección civil y participación ciudadana, don Jesús Cabaleiro Fernández.

Igüeña, 27 de julio de 1999.—El Alcalde, Laudino García García.

6959

1.719 ptas.

---

#### CARRIZO DE LA RIBERA

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 155.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de

las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y teniendo en cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1999, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1999, acuerdo que es definitivo al no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se inserta a continuación dicho Presupuesto, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

## INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.-Impuestos directos	53.498.150
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	27.262.228
Cap. 4.-Transferencias corrientes	43.537.320
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	2.385.000
Cap. 6.-Enajenación de inversiones reales	100.000
Cap. 7.-Transferencias de capital	5.304.702
Cap. 8.-Variación de activos financieros	612.600
Cap. 9.-Variación de pasivos financieros	300.000
Total	133.000.000

## GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.-Remuneraciones de personal	32.992.266
Cap. 2.-Compra de bienes corrientes y servicios	42.662.900
Cap. 3.-Intereses	3.841.653
Cap. 4.-Transferencias corrientes	10.552.696
Cap. 6.-Inversiones reales	10.967.089
Cap. 7.-Transferencias de capital	13.366.727
Cap. 9.-Variación de pasivos financieros	18.616.669
Total	133.000.000

Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento que contiene dicho Presupuesto:

a) Funcionarios con habilitación nacional: 1 plaza de Secretario-Interventor.

b) Funcionarios de administración general:

-Administrativo de administración general: 1 plaza.

-Alguacil servicios múltiples: 1 plaza.

c) Personal laboral de carácter fijo:

-Auxiliar administrativa: 1 plaza.

-Contratado laboral de obras y servicios: 1 plaza.

d) Personal eventual contratado:

-Bibliotecaria: 1 plaza.

-Obreros contratados de obras y servicios: 2 plazas.

-Limpiadoras: 6 plazas.

-Encargado del servicio de aguas: 1 plaza.

-Secretario Juzgado de Paz: 1 plaza.

La aprobación del Presupuesto del ejercicio 1999 es definitiva y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, con los requisitos, formalidades y por las causas que contemplan los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, pudiéndose asimismo interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Carrizo de la Ribera, 19 de julio de 1999.-El Alcalde, José Luis Martínez Matilla.

6960

1.844 ptas.

## DESTRIANA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del ROF de las Corporaciones Locales, esta Alcaldía, mediante Decreto de fecha 9 de julio de 1999, procedió al nombramiento de Teniente de Alcalde a don Julio José Valderrey Martínez.

Y también mediante Decreto delegar el ejercicio de atribuciones en los Concejales que a continuación se detallan:

A don Clemente Fernández García, el ejercicio de atribuciones en materia de alumbrado público.

A don Toribio del Río Berciano, el ejercicio de atribuciones en materia de agua.

A don Julio José Valderrey Martínez, a don Clemente Fernández García, a don Miguel Luengo Prieto, a don Toribio del Río Berciano, a don Gervasio Vidales Fernández y a don David Berciano Chana, el ejercicio de atribuciones en obras.

Destriana, 28 de julio de 1999.-El Alcalde (ilegible).

6961

531 ptas.

## VEGA DE ESPINAREDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el resumen por capítulos de la modificación n.º 1 del vigente Presupuesto municipal para el ejercicio 1999, una vez definitivamente aprobado.

Financiación con remanente de tesorería: 11.514.588 pesetas:

## DESTINO PARA SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

	<i>Pesetas</i>
Cap. 6.-	8.689.588

## DESTINO PARA CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 6.-	2.825.000

## FINANCIACIÓN POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

	<i>Pesetas</i>
Disminuciones Cap. 2.-	2.500.000
Disminuciones Cap. 6.-	8.000.000

Total bajas 10.500.000

## AUMENTOS

	<i>Pesetas</i>
Créditos extraordinarios	
Cap. 6.-	10.500.000
Total aumentos	10.500.000

Vega de Espinareda, 29 de julio de 1999.-El Alcalde, Mario Guerra García.

6962

813 ptas.

## VILLABLINO

Don Humberto Lareo Rodríguez, en nombre propio, ha solicitado licencia municipal para la actividad de locutorio telefónico, que será emplazada en la calle El Acebo, n.º 1-Bº, de Villablino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 28 de julio de 1999.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

6963

2.250 ptas.

Don José Hernández Alonso, en nombre propio, ha solicitado licencia municipal para la actividad de nave con destino a secadero industrial, que será emplazada en la calle La Peruchal, s/n, de Villablino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 28 de julio de 1999.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

6964 2.250 ptas.

#### CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por resolución de la Alcaldía de fecha 21 de julio de 1999 ha sido nombrado Teniente de Alcalde el Concejal don Heliodoro Miguélez Bajo.

Castrotierra de Valmadrigal, 28 de julio de 1999.—El Alcalde, Ángel García González.

6965 281 ptas.

#### VILLAMANDOS

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 13 de julio de 1999, se ha acordado designar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al señor Concejal, don Moisés Lorenzana Cadenas.

Asimismo se ha acordado conferir las siguientes delegaciones: Genéricas:

Delegar en el Teniente de Alcalde, don Moisés Lorenzana Cadenas, las competencias de la Alcaldía en la regulación de los servicios del cementerio municipal de Villamandos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villamandos, 27 de julio de 1999.—El Alcalde, Carlos Laso Pérez.  
6966 438 ptas.

#### GRAJAL DE CAMPOS

Por esta Alcaldía, mediante resolución adoptada al efecto, y en uso de las atribuciones concedidas en el artículo 46 del ROF, se han nombrado Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don Antonio Martínez Díez.

Segunda Teniente de Alcalde: Doña Rosa M.ª Martínez Alonso.

Delegaciones.—En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 21.3 de la Ley 11/99, 23.4 de la Ley 7/85, en relación con el 43 y concordantes del ROF, con las formalidades contenidas en el 44 del mismo texto legal, y en las condiciones y contenidos reflejados en dicho decreto-resolución, se crean las siguientes delegaciones:

Sanidad, Concejal don Félix Garrán González.

Cultura, festejos, juventud, deportes y otros similares, Concejala doña Rosa María Martínez Alonso.

Parques, jardines, caminos, medio ambiente, alumbrado público, vías públicas y limpieza viaria, Concejal don Antonio Martínez Díez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 44.2 del ROF.

Formalizada y rendida la Cuenta General del Presupuesto ordinario de 1998, en armonía con lo establecido en la Ley 39/88, estará de manifiesto al público por plazo de 15 días y 8 más, a efectos de su examen y reclamaciones.

\* \* \*

Remitidos por los organismos competentes las listas cobratorias del IAE e IBI, para 1999, estarán de manifiesto al público durante el plazo de 15 días a efectos de su examen y posibles reclamaciones.

Grajal de Campos, 29 de julio de 1999.—El Alcalde, Francisco Espinosa López.

6968 1.000 ptas.

#### CEA

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 19 de julio de 1999, se ha acordado designar Tenientes de Alcalde, que sustituirán al Alcalde por orden de nombramiento, y conferir las delegaciones genéricas y específicas que a continuación se indican:

1.º-Nombramientos de Tenientes de Alcalde.

Primer Teniente de Alcalde: Don Julián Agustín Fernández Rodríguez.

2.º-Delegaciones:

Se delega en la señora Concejala, doña Angélica Iglesias García, el área de cultura del Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Santa María del Monte de Cea, 19 de julio de 1999.—El Alcalde, Paulino Maraña Vallejo.

6969 531 ptas.

#### SANTA MARÍA DE ORDÁS

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 22 de julio de 1999, se ha acordado designar Teniente de Alcalde a don Nicolás Blanco González.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Santa María de Ordás, 30 de julio de 1999.—El Alcalde, Severino González Pérez.

6970 313 ptas.

#### VALDERRUEDA

El señor Alcalde, por resolución de fecha 24 de julio de 1999, ha nombrado miembros de la Comisión de Gobierno a los Concejales siguientes:

Doña María Rita Prieto Prieto.

Don Pedro Rodríguez Mancebo.

Don Albino Marcos Pablos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.4 en relación con el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Valderrueda, 29 de julio de 1999.—El Alcalde, José Antonio Rodrigo Aláez.

\* \* \*

El señor Alcalde, con fecha 24 de julio de 1999, ha dictado la siguiente resolución:

Primero: Delegar en la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento las siguientes atribuciones de esta Alcaldía:



a) La concesión de licencias de actividad y de apertura de establecimientos.

b) La concesión de licencias de obras relativas a la construcción o rehabilitación de edificios y de cerramientos.

c) La contratación y concesión de toda clase cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los 1.000.000.000 de pesetas; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a 4 años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio.

d) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los 500.000.000 de pesetas, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:

La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el Presupuesto.

La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el Presupuesto.

Segundo: La delegación abarca tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero: En cualquier momento la Alcaldía podrá avocar el ejercicio de las atribuciones objeto de delegación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Valderrueda, 29 de julio de 1999.—El Alcalde, José Antonio Rodrigo Aláez.

6971

1.500 ptas.

#### VEGAS DEL CONDADO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 35 y 51 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se hace público que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento se creó la Comisión de Gobierno y la delegación en la misma de las siguientes atribuciones por el Pleno:

1.-El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.

2.-La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3.-Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, y en cualquier caso, los 1.000.000.000 de pesetas, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a 4 años, y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra.

4.-La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

5.-Las demás que expresamente le confieran las leyes y no requieran para su aprobación una mayoría especial.

Esta Alcaldía, por Decreto de fecha 7 de julio de 1999, ha resuelto:

1.-Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los señores Concejales:

Don Manuel Ferreras Fidalgo.

Don Miguel Ángel García Díez.

Don Javier Aller Puente.

2.-Delegar en la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones:

1.-Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.

2.-Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los 1.000.000.000 de pesetas; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a 4 años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

3.-La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.

4.-Otorgar las licencias de obras:

3.-Nombrar Concejal delegado de obras y piscina a don Manuel Ferreras Fidalgo.

4.-Nombrar Concejal delegado de educación y cultura a doña María del Mar Juárez Robles.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por resolución de esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/85, y 41.3 y 46.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, he nombrado Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don Manuel Ferreras Fidalgo.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Miguel Ángel García Díez.

Tercer Teniente de Alcalde: Don Javier Aller Puente.

Vegas del Condado, 29 de julio de 1999.—El Alcalde, Moisés García Jalón.

6973

2.094 ptas.

#### CEBRONES DEL RÍO

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 5 de julio de 1999, se ha acordado designar Tenientes de Alcalde, que sustituirán al Alcalde por orden de nombramiento, y conferir las delegaciones genéricas y específicas que a continuación se indican:

1.º-Nombramientos de Tenientes de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde, Manuel Fernández Cueto.

Segundo Teniente de Alcalde, Felipe Cordero Casasola.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Cebrones del Río, 26 de julio de 1999.—El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.

6974

438 ptas.

#### GRADEFES

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 1998, el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes tasas, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98, de 13 de julio, que modifica parcialmente la Ley 39/88:

A) Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (artículo 20.3 de la Ley 39/88) (Todas ellas sustituyen a los precios públicos que se suprimen):

-Tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, redes telefónicas, etc., incluidos postes, cables, palomillas, etc.

-Tránsito de ganado.

B) Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (artículo 20.4 de la Ley 39/88):

-Piscinas municipales (nueva creación).

-Distribución domiciliaria de agua potable (sustituye equivalente precio público por suministro de agua potable a domicilio, que se suprime).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de 30 días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Gradefes, 9 de noviembre de 1998.-El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.

6975 875 ptas.

\* \* \*

Don Tarsicio Sánchez Corral, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gradefes, en uso de sus atribuciones y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, teniendo previsto hallarse ausente del municipio durante el periodo del 15 de julio al 15 de agosto, ambas fechas inclusive, delego las funciones de la Alcaldía durante el mencionado periodo en el primer Teniente de Alcalde, don Eloy Díez Fernández.

Publíquese el presente decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos pertinentes.

Gradefes, 15 de julio de 1999.-El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.-Ante mí, el Secretario, Miguel Alonso Gutiérrez.

6976 438 ptas.

#### VALDERREY

Aprobado inicialmente el expediente de reparcelación de la unidad de U.E.-1, del polígono industrial de Valderrey, el expediente se somete a información pública durante un mes, a fin de que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Valderrey, 29 de julio de 1999.-El Alcalde, Baltasar Castrillo Vega.

6977 281 ptas.

#### BURÓN

Don Salvador Morán Villarroel ha solicitado licencia municipal para la actividad de ganadería, que será emplazada en la localidad de Lario, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Burón, 28 de julio de 1999.-El Alcalde, Porfirio Díez Casado.

6978 2.000 ptas.

#### SAN EMILIANO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de julio, ha sido aprobado el proyecto técnico de la obra de "Renovación del abastecimiento de agua y pavimentación de calles en Trúebano y Villafeliz de Babia", por importe de 4.998.000 pesetas, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos, don Javier García Anguera.

El citado proyecto se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas, por un periodo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones procedentes.

San Emiliano, 28 de julio de 1999.-El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

6979 500 ptas.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por resolución del señor Alcalde, de fecha 12 de julio de 1999, ha sido nombrado Teniente de Alcalde del Ayuntamiento el Concejal don José González Viejo.

San Emiliano, 26 de julio de 1999.-El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

6980 281 ptas.

#### MURIAS DE PAREDES

A los efectos de lo previsto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por resolución de la Alcaldía ha sido nombrado Teniente de Alcalde del Ayuntamiento don Eligio Gutiérrez Álvarez.

Murias de Paredes, 23 de julio de 1999.-El Alcalde, Horacio Rozas Otero.

6982 281 ptas.

#### CABRILLANES

El señor Alcalde del Ayuntamiento de Cabrillanes ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice:

"Nombrar Concejales delegados en materias que luego se dirán, con facultades de informe e inspección, a los siguientes señores:

-Para el área de obras, don José Álvarez Álvarez, doña María Carmen González Boto y don Enrique Martínez Quirós.

-Para el área de educación y cultura, doña María Carmen González Boto, don Ovidio Benítez Álvarez y don José Luis Otero Cano.

-Para el área de ganadería y agricultura, doña Luisa Calzado Bardón, don Ovidio Benítez Álvarez y don Ernesto Rubio Álvarez.

-Para el área de sanidad y bienestar social, don Ovidio Benítez Álvarez, doña Luisa Calzado Bardón y doña M.ª Ángeles Feito Alonso".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cabrillanes, 28 de julio de 1999.-El Alcalde, Francisco Javier Fernández Fernández.

6983 656 ptas.

#### VILLAMARTÍN DE DON SANCHO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público por término de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

- A Ángel Pedro Fernández González, para la instalación de una quesería en la calle San Erasmo, n.º 2, de la localidad de Villamartín de Don Sancho.

Villamartín, 27 de julio de 1999.-El Alcalde (ilegible).

6984 1.375 ptas.

La Agencia Estatal Tributaria ha remitido a este Ayuntamiento la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio de 1999.

Dicha matrícula estará expuesta al público en la Secretaría municipal por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos del artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas.

Villamartín, 27 de julio de 1999.-El Alcalde (ilegible).  
6985 375 ptas.

#### VILLOBISPO DE OTERO

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 9 de julio de 1999 se ha acordado designar Tenientes de Alcalde, que sustituirán al Alcalde por orden de nombramiento, a los siguientes Concejales:

Primer Teniente Alcalde, don Cristóbal Cancillo Pozo.  
Segundo Teniente Alcalde, don Manuel Rabanal Alonso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Villaobispo de Otero, 29 de julio de 1999.-El Alcalde (ilegible).  
6986 344 ptas.

#### VALDEPOLO - QUINTANA DE RUEDA

Elaborada la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local, correspondiente al ejercicio de 1998, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por espacio de 15 días, durante los cuales y 8 más los interesados podrán examinar la misma y presentar los reparos, observaciones y reclamaciones que se consideren convenientes.

Quintana de Rueda, 29 de julio de 1999.-La Alcaldesa Presidenta, Inmaculada González Fernández.  
6981 313 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NÚMERO CUATRO DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0401339/1999.  
Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 398/1999.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto.  
De Desurle, S.L.  
Procurador don Javier Muñoz Bernuy.  
Contra D/Dña.  
Procurador/a Sr/a.

#### EDICTO

##### Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente.

En expediente de dominio para la reanudación del tracto número 398/99, de la finca que luego se dirá, por resolución de esta fecha se cita a quien pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de 10 días pueda comparecer en el expediente a los efectos expresados.

#### La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana, en la ciudad de León, a la calle de La Corredera, número 28 (antes número 22), que consta de bajo y planta, con una superficie de solar de 152 m.<sup>2</sup>, que linda: Frente, con calle de su situación; derecha entrando, con casa número 26 (antes Martín Gutiérrez);

izquierda, con el número 30 (antes herederos de Claudio Gordón); y fondo, con la número 3 de la calle Bernardino de Sahagún (antes Antonio Díez).

Y como consecuencia del ignorado paradero de a quien pudiere perjudicar la inscripción o tenga intereses en dicha inscripción, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León a 30 de julio de 1999.-El Secretario (ilegible).  
6991 3.750 ptas.

#### NÚMERO DIEZ DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 1000018/1998.

Procedimiento: Menor cuantía 91/1998.

Sobre menor cuantía.

De Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador/a Sr./a María Lourdes Díez Lago.

Contra Lofer Boñar, S.L.

Procurador Sr./a Marta María Alunda Espinosa

#### EDICTO

Doña Rosa María García Ordás, Magistrada Juez de Primera Instancia número diez de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 91/1998 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Javier López Valladares, Irene Fernández Gago, Lofer Boñar, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de octubre a las 11.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 2119/0000/15/0091/98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de noviembre, a las 11.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de diciembre a las 11.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.



**Bienes que se sacan a subasta y su valor:**

1.-Cinco cabañas de madera, prefabricadas y transportables, de planta baja, ubicadas en terrenos pertenecientes a la Diputación Provincial de León, Estación de Esquí de San Isidro. Superficie aproximada de las mismas: 50 m.<sup>2</sup>.

Valoración: 500.000 pesetas cada una, 2.500.000 pesetas en total.

2.-Cafetera cuatro brazos marca Azcoyen: 200.000 pesetas.

3.-Cafetera cuatro brazos marca Marcel: 200.000 pesetas.

4.-Máquina expendedora de tabaco Azcoyen: 100.000 pesetas.

5.-T.V. 25", con vídeo, marca Philips: 50.000 pesetas.

6.-Expositor frigorífico marca Camy: 25.000 pesetas.

7.-Máquina expendedora de aperitivos, frutos secos y golosinas marca Zanussi: 50.000 pesetas.

8.-Termo para calentar caldos y otras bebidas Klaxon: 1.000 pesetas.

9.-Máquina licuadora de fruta para zumos Zummit: 2.000 pesetas.

10.-Dos máquinas registradoras y expendedora de tickets para solicitar consumición: 50.000 pesetas.

11.-Dos máquinas de cinco grifos para servicio en barra de bebidas refrescantes marca Klaxon: 20.000 pesetas.

12.-Dos máquinas de simulación de juegos por ordenador, con dos plazas individuales de mandos cada una, marca Covielsa: 400.000 pesetas.

13.-Un billar americano: 25.000 pesetas.

14.-Un tren de autoservicio de comidas con todos sus elementos, Garolesa: 100.000 pesetas.

15.-Maquinaria industrial de hostelería instalada por Garolesa en la zona de cocina: 600.000 pesetas.

16.-Dos máquinas expendedoras de bebidas refrescantes, Schweppes: 50.000 pesetas.

17.-Finca en municipio de Boñar, paraje de Praderones, superficie: 4.800 m.<sup>2</sup> y construida de 1.500 m.<sup>2</sup>. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, tomo 611, folio 38, finca 8.436.

Valoración: 37.000.000 de pesetas.

18.-Mitad indivisa que corresponde a los codemandados Javier López e Irene Fernández. Local comercial en planta baja en la confluencia de la Avda. Constitución y calle Herminio Rodríguez, de Boñar, de una superficie construida de 190,19 m.<sup>2</sup>. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, tomo 543, folio 157, finca 11.630.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en León a 28 de julio de 1999.-La Magistrada Juez, Rosa María García Ordás.-El Secretario (ilegible).

6931 13.750 ptas.

\*\*\*

Doña Rosa María García Ordás, Magistrada Juez de Primera Instancia número diez de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 125/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, contra María Begoña Velilla Larralde, Antonio García Martínez, Adoración García Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de octubre a las 10.30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 2119/0000/18/0125/99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de noviembre a las 10.30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de diciembre a las 10.30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

**Bienes que se sacan a subasta:**

Vivienda A, de la planta tercera, casa en Trobajo del Camino, Avda. Párroco Pablo Dfiez, número 139 y 141, acceso por el portal 139, superficie útil 69,97 m.<sup>2</sup>.

Inscripción: Tomo 2443, libro 150 de San Andrés, folio 185, finca número 11.984.

Tipo de subasta: 6.165.000 pesetas.

Dado en León a 22 de julio de 1999.-La Magistrada Juez, Rosa M.<sup>a</sup> García Ordás.-El Secretario (ilegible).

6894 7.625 ptas.

\*\*\*

Número de identificación único: 24089 1 1001684/1998.

Procedimiento: Cognición 527/1998.

Sobre: Cognición.

De Comunidad de Propietarios Monte León.

Procurador don Pablo Juan Calvo Liste.

Contra don Luis Isidro Mielgo Fernández.

Procurador/a Sr/a.

**EDICTO**

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 527-A/98, se siguen autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios Urbanización Monte León, representada por el procurador señor Calvo Liste, contra don Luis Isidro Mielgo, actualmente en paradero desconocido, en cuyos autos y con fecha 24 de mayo de 1999 se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que estimando la demanda presentada por el señor Calvo Liste, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios de la Urbanización Monte León, contra don Luis Isidro Mielgo Fernández, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de 111.268 pesetas, más los intereses legales desde la interposición de la demanda y las costas del procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de 5 días desde su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, expido el presente en León a 22 de julio de 1999.-La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

6846

4.125 ptas.

## NÚMERO UNO DE LA BAÑEZA

Don Juan Enrique Gutiérrez Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 232/90, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Pastor, representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra don Miguel Rubio García y doña Benigna Álvarez Rojo, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días los bienes que se describirán, con su precio de tasación, sirviendo este edicto de notificación a la demandada doña Benigna Álvarez Rojo y a los herederos del finado Miguel Rubio García.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de noviembre de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 30 de noviembre de 1999, a las doce horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 30 de diciembre de 1999, a las doce horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 2114/000/17/232/90, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º-Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º-Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º-Que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de títulos.

7.º-Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

8.º-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:**

Finca regadío, número 118, del polígono 4, al sitio de Perdiguerras, de la zona de concentración parcelaria y Ayuntamiento de Santa María del Páramo, que linda: Al Norte, con camino de servicio, al Sur, la número 117 de Arturo García y hermanos; al Este, con acequia, y al Oeste, con desagüe. Tiene una superficie de 39.90 áreas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.096, folio 141, finca 1.726.

Valorada en quinientas noventa y ocho mil quinientas pesetas.

Y para que así conste y sirva de publicación en los sitios de costumbre, expido y firmo el presente en La Bañeza, a 28 de julio de 1999.-El Juez (ilegible).-El Secretario, Juan Enrique Gutiérrez Gutiérrez.

6994

7.625 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Doy fe.-Que en este Juzgado se siguen autos número 217/99, en el cual se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

En la ciudad de Ponferrada a 29 de julio de 1999.

Don Agapito Jáñez García, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, tras haber visto los presentes autos sobre seguridad social, entre partes, de una y como demandante don Juan Manuel Fernández Martínez, que comparece representado y asistido por la abogada doña Mercedes Almarza, y de otra, como demandados INSS y Tesorería, Explotaciones Mineras Caboalles, S.L., Asepeyo, que comparecen las entidades gestoras representadas por el abogado don Jesús Fernández Olmo, Asepeyo representada por el abogado señor Sánchez Frieria, y la empresa no compareció a pesar de estar citada.

Fallo.-Que desestimando la demanda formulada por don Juan Manuel Fernández Martínez contra Instituto Nacional y Tesorería General de la Seguridad Social, Asepeyo y Explotaciones Mineras Caboalles, S.L., debo absolver y absuelvo a las demandadas de los pedimentos formulados en su contra.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada hoy en ignorado paradero Explotaciones Mineras Caboalles, S.L., y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, extiendo la presente en Ponferrada a 29 de julio de 1999.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7239

3.750 ptas.

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### COLLE Y SUS AGREGADOS

##### *Llama, Grandoso y Felechás*

Esta Comunidad celebrará Junta General ordinaria el día 22 de agosto próximo, a las 16.30 horas, con el siguiente...

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.º-Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º-Relación de gastos y estado de cuentas.
- 3.º-Ruegos y preguntas.

Colle, 4 de agosto de 1999.-El Presidente (ilegible).

7093

1.375 ptas.

#### SAN VICENTE DEL CONDADO

El periodo de recaudación voluntario para los recibos del año 1999 se inicia el día 1 de agosto de 1999 y concluye el día 30 de septiembre de 1999, a través de Caja España, en la cuenta n.º 2096 0086 32 2235973100.

El día 30 de septiembre de 1999 terminará el cobro en periodo voluntario y comenzará el cobro en vía de apremio, de acuerdo con el artículo 75.4 de la Ley 29/85, de 2 de agosto, de Aguas, y reglamentos que la desarrollan, incurriéndose en un recargo del 20% más las costas del procedimiento administrativo e intereses legales.

San Vicente del Condado, 30 de julio de 1999.-El Presidente, Gregorio Robles Díaz.-El Secretario, J. Antonio de la Puente Robles.

6924

1.625 ptas.